

tas percepciones; asimismo, se declaran incompatibles entre sí las ayudas ordinarias y las de inserción.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.—Tramitación de solicitudes de alguna de las ayudas reguladas en el presente Decreto, que se hubieren realizado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, se continuará de oficio por el procedimiento regulado en el presente Decreto, sin perjuicio de los requerimientos a que hubiese lugar para completar el expediente.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la titular de la Con-

sejería de Emigración y Acción Social para dictar cuantas normas resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 1990.

El presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.^a JESUS LOPEZ HERRERO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 3 de agosto de 1990, por la que se modifica la composición del Tribunal número 3 designado por Orden de 26 de octubre de 1989.

Advertido error material en la Orden de 3 de

agosto de 1990 por la que se modifica la composición del Tribunal número 3 designado por Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el artículo PRIMERO, donde dice SUPLEN-
TES, PRESIDENTE D. Fernando Mijares Alvarez,
debe decir SUPLEN-
TES, PRESIDENTE D. Fernando Mejías Guisado.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Navas del Madroño para la enajenación por subasta pública de parcelas de terreno de titularidad municipal de aproximadamente 3.194,5 metros cuadrados.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Navas del Madroño de la provincia de Cáceres, sobre enajenación por subasta pública de unas parcelas de terreno de titularidad municipal y

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en

sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio del año en curso y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe:

Una parcela de terreno al sitio de «Fábrica de la luz o matadero» de aproximadamente 143,50 metros cuadrados y 12 parcelas, al sitio de «Calzada del Parador» de aproximadamente 3.051 metros cuadrados.

RESULTANDO: Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

RESULTANDO: Que la valoración del bien según tasación pericial es de 14.103.717,5 pts. y que

el importe del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de 55.500.000 pts. por lo que el valor del bien supera el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos tanto de carácter procedimental, es decir la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, como el requisito sustantivo o de fondo de la conveniencia para la Corporación Municipal de llegar a la enajenación del bien de referencia.

Vistos y examinados los artículos 70 y 80 del Real Decreto Legislativo 782/86, de 18 de abril, artículo 47.3 k) de la Ley 7/85 y artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar la enajenación mediante subasta pública por el Ayuntamiento de Navas del Madroño de los bienes de titularidad municipal que han sido descritos.

Mérida, a 1 de agosto de 1990.

El Director General de Administración
Local,
RAFAEL PACHECO RUBIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 6 de agosto de 1990, por el que se hace público la contratación directa de la ejecución del «Proyecto de instalación para Hotel de dos estrellas en Orellana (Badajoz)».

En cumplimiento y a los efectos del artículo 25 de la Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 1990, y contando con la autorización del Consejo de Gobierno, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones hace público que va a proceder a la contratación directa de la ejecución de «PROYECTO DE INSTALACION PARA HOTEL DE DOS ESTRELLAS EN ORELLANA (Badajoz)», con un presupuesto de 49.990.048 pesetas.

El expediente de contratación se halla de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la citada Consejería para quien esté interesado en conocer las condiciones técnicas y financieras de la obra, hasta las 14 horas del próximo día 30.

Mérida, 6 de agosto de 1990.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

por la que anuncia Concurso para la contratación del Proyecto y Ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo puente sobre el río Jerte para el acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501.

Se anuncia concurso para la contratación del Proyecto y Ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo puente sobre el río Jerte para el acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501.

Presupuesto de Contrata: 350.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1990: 100.000.000 de pesetas.

1991: 250.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de diciembre de 1991.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 14.000.000 de pesetas.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría e

El proyecto y pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida (Badajoz), C/. Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 5 de octubre de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de In-